



Resolución Directoral

22 NOV 2012

Chulucanas, _____

Pag. 1/3

Visto: El Memorandum N° 419-2012-E.S.II-1HCHUL-D, de fecha 04 de noviembre del 2012, formulado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38, inciso c) Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada;

Que, a fin de cumplir con las actividades programadas, es necesario contratar personal para realizar labores en reemplazo de personal permanente, en concordancia con el Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa

Que, mediante el documento del visto, se solicita Contratar por Suplencia Temporal en las plazas vacantes presupuestadas de este Establecimiento de Salud, al siguiente Personal Asistencial y Administrativo: **Jhon Paúl CAMACHO BACA, Jorge Enrique AMAYA LOPEZ, Jannicce Juliana SAAVEDRA VALLADOLID, Giancarlo Gustavo SAAVEDRA VALLADOLID, Janet Mereedy NIETO AGUADO, Luis Antonio ADRIANZEN GARCIA, Juan Manuel GOMEZ ESPINOZA, André Jair ESPINOZA INFANTE, Kathia Isabela PAIVA HURTADO, Orlean Lennon ESCOBAR RAMIREZ, Manuel Alfredo RUIZ FLORES, Waldir Wilfredo BRAVO ARIZOLA, Rosa Jamyleth de Jesús RAMIREZ YARLEQUE, Ruben UBILLUS SILVA;**

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58° y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012; Decreto Ley N° 22867 que Norma el proceso para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N° 559 Ley del Trabajo Médico, Ley del Trabajo de la Obstetricia 27853, Ley del Trabajo del Cirujano Dentista 27878;

Estando a lo solicitado por la Unidad de Administración del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D. N° 580-2012/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Julio del 2012, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

SE RESUELVE:



Resolución Directoral

22 NOV 2012

Chulucanas, _____

Pag. 2/3



Artículo 1º.- Contratar por Suplencia Temporal, con eficacia a partir del 01 al 30 de noviembre del 2012, para que presten sus servicios en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, al siguiente personal:

▪ **Don: Jhon Paúl CAMACHO BACA**, Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 43096203, de Profesión Médico Cirujano, CMP N° 53441, por el monto de Tres mil cuatrocientos veintiocho con 03/100 nuevos soles (S/. 3,428.03), mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio.

▪ **Don: Jorge Enrique AMAYA LOPEZ**, Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 03385819, de Profesión Médico Cirujano, CMP N° 38905, por el monto de Tres mil cuatrocientos veintiocho con 03/100 nuevos soles (S/. 3,428.03), mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio.

▪ **Doña: Jannicce Juliana SAAVEDRA VALLADOLID**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 03381696, de Profesión auxiliar en Computación, por el monto de Mil quinientos ochenta y seis con 14/100 nuevos soles (S/. 1,586.14); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio.

Don: Giancarlo Gustavo SAAVEDRA VALLADOLID, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40891906, de Profesión Técnico en Enfermería, por el monto de Mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 78/100 nuevos soles (S/. 1,459.78); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio.

Doña: Janet Mereedy NIETO AGUADO, Identificada con Documento Nacional de Identidad N° 21562225, de Profesión Cirujano Dentista, COP N° 13461, por el monto de Mil quinientos noventa y nueve con 33/100 nuevos soles (S/. 1,599.33); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio.

▪ **Don. Luis Antonio ADRIANZEN GARCÍA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10789401, de Profesión Cirujano Dentista, COP N° 16997 por el monto de Mil quinientos noventa y nueve con 33/100 nuevos soles (S/. 1,599.33); mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio.

Don: Juan Manuel GOMEZ ESPINOZA, Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40600062, de Profesión Médico Cirujano, CMP N° 55307, por el monto de Tres mil cuatrocientos veintiocho con 03/100 nuevos soles (S/. 3,428.03), mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio.

▪ **Don: André Jair ESPINOZA INFANTE**, Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42348713, de Profesión Médico Cirujano, CMP N° 56153, por el monto de Tres mil cuatrocientos veintiocho con 03/100 nuevos soles (S/. 3,428.03), mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio.

▪ **Doña: Kathia Isabela PAIVA HURTADO**, Identificada con Documento Nacional de Identidad N° 41841145, de Profesión Médico Especialista en Anestesiología, CMP N° 48917, por el monto de Tres mil cuatrocientos veintiocho con 03/100 nuevos soles (S/. 3,428.03), mas el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio.



